

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirijan á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

Continúa el Acta del Escrutinio General.

Para Diputados.

Don Antonio Fernandez.	I	don Francisco Sanchez Roces.	I
don Juan del Valle.	I	don Mauricio Gonzalez.	I
don Felix Balbueua.	I	don Juan Rodriguez Reyero.	I
Conde de Orcadas.	I	don Lorenzo Cadenas.	I
don Manuel Blanco.	I	don Pelegrin Arrazola.	I
don Modesto Fernandez.	I	don Isidoro Bazquez.	I
don Esteban de Novoa.	I	don Manuel Fernandez Baeza.	I
don Juan Herrero.	I	don José Diez Caneja.	I
don Ramon Salazar.	I	don Francisco Soto Saavedra.	I
don Pablo Villapadierna.	I	don Valentin Rodriguez.	I
d. Carlos Brigadier de Montevirgen	I	don Manuel Gonzalez.	I
don Vicente Antonio.	I	don Juan Cardo.	I
don Genaro Garcia.	I	don Francisco Boyanes.	I
Marqués de Juicio.	I	don Santos Alonso Cordero.	I
don Tomás Rodriguez Radillo.	I	don Vicente Gonzalez.	I
don Cándido Ordás.	I	don Santos Garcia.	I
don Manuel Lopez.	I	don Miguel Antonio.	I
don Antonio Valero.	I	don Leon Herga.	I
don Cándido Paramio.	I	don Manuel Ambascasas.	I
Marqués de Montealegre.	I	don Lorenzo Arauco.	I
don Juan Antonio Perez.	I	don Faustino Rodriguez Florez.	I
don Leon Henrasus.	I	don Faustino Gonzalez Monroy.	I
don Antonio Prada.	I	Marqués de Prado.	I
don Pedro Sanchez.	I	don Juan Garcia.	I
don Pascual Fernandez Gonzalez.	I	don Antonio Olmedo.	I
don Juan del Pozo.	I	El Brigadier Ersus.	I
don José Salvadores.	I	El Brigadier D. Castor Villapadierna	I
don Juan Antonio Pose.	I	don José Alvarez.	I
don Isidro Prado.	I	don Faustino Rodriguez.	I
don Antonio Carcedo.	I	don Vicente Blanco.	I
don Mariano Garcia.	I	Duque de Frias.	I
don Juan Diaz Caneja.	I	don Juan Gomez Caldas.	I
Marqués de San Isidro.	I	don Miguel Banciella.	I
don Joaquin Alvarez.	I	don José Gimenez.	I
don Ignacio Marcos.	I	don Pedro Villabon.	I
don Pablo Lopez Regino.	I	don Francisco Alvarez.	I
don Villapadierna.	I	don Joaquin Diez Garcia.	I
don Pedro Alonso Caño.	I	don Gabriel Alvarez Reyero.	I
don Francisco Rico.	I	don Antonio Menendez.	I
don José Diez.	I	don Roman Escobar.	I
		don Ramon Prieto Cuerdo.	I
		don Baltasar Reyero.	I
		don Justo Alonso.	I
		don Juan Suarez.	I
		don Fabian Cortés.	I
		don Nicasio Fernandez.	I
		don Juan Antonio Araujo.	I
		don Manuel Antonio Panchon.	I
		don Isidoro Aree.	I
		don Ignacio Baeza.	I

don Pascual García Baeza.	1
don Miguel Antonio Cordero.	1
don José Antonio.	1
don Mateo García.	1
don Francisco Rodríguez Monroy.	1
don Martín Olla.	1
don Juan de Mata Dorado.	1
don Apolinar Saavedra.	1
don Isidro Alonso Florez.	1
don Toribio Morgohejo.	1
don Luis Alonso Gomez.	1
don Isidro Herga.	1
don Santiago Rodríguez.	1
don Joaquín Antonio Hidalgo.	1
don Francisco de la Fuente.	1
don Felipe González.	1
don Francisco Blanco.	1

Para Senadores.

don Joaquín Díaz Caneja.	6788=Propuesto para Senador
El Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola.	6613= Idem
don Nicolás Gómez Villahoa.	6114= Idem
don Francisco Díez González.	5017
Vizconde de Quintanilla.	3637
don Luis de Sosa.	3177
don Manuel Goyanes.	989
don Vicente Francisco del Palacio.	479
don Felipe Antonio González. Marqués de Villagarcía.	217
don Mariano Arquete y Valero.	118
El Marqués de Montevirgen.	61
Duque de Eris.	53
don Gabriel Balbuena.	42
Marqués de Alcañice.	38
don Pascual Fernández Baeza.	34
Abad de Villafranca.	32
don Isidro Baeza.	31
don Ignacio María Lorenzana.	30
don José de Caso.	27
don Segundo Sierra.	27
don Juan Rodríguez Radillo.	27
don Miguel Antonio Camacho.	26
don Domingo Giménez.	26
don Joaquín Álvarez Quiñones.	22
don Antonio Reyero.	21
Sr. Obispo de Astorga.	17
don Santiago Alonso Cordero.	16
don Modesto de la Fuente.	15
don Apolinar Suárez de Deza.	14

Se continuará.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

3.^a sección n. 257.

Circular encargando á las Justicias de esta provincia la captura de Santos Vidal, vecino de San Martín del Camino.

Habiéndose fugado en la noche del 13 del corriente Santos Vidal, vecino de San Martín del Camino, su edad 25 años, estatura regular; vestido con chaqueta negra, pantalón y chaleco azul, sombrero calañés y pañuelo ó gorro en la cabeza, burlando la vigilancia de los que le con-

ducian por tránsitos de justicia desde el pueblo de Celada, encargo á las justicias de esta provincia que procuren su captura; y que en el caso de ser habido lo dirijan con la debida seguridad á disposicion del juzgado de primera instancia de Astorga.

Leon 18 de Agosto de 1839 = José Eugenio de Rojas. = Joaquín Bernardez, secretario.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado la Real orden siguiente.

Ecsigiendo la situacion del tesoro público que la recaudacion de la contribucion extraordinaria de guerra se active cuanto sea dable, y cual imperiosamente reclaman las perentorias atenciones de los egércitos, á causa del enorme déficit que hay entre los productos de las rentas y contribuciones ordinarias y el importe de las obligaciones del mismo tesoro: deseando al propio tiempo S. M. la Reina Gobernadora que el medio ó estímulo que se adopte para impulsar la recaudacion, lejos de ser opresivo y vejatorio, ceda en beneficio de los pueblos y particulares contribuyentes, tan acreedores á su soberana consideracion por sus sacrificios en defensa de la justa causa de su escelsa hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y teniendo presente S. M. que los billetes de la contribucion extraordinaria de guerra creados á virtud de la Real orden de 16 de Enero de 1838 sobre la hipoteca de la misma contribucion para ser admitidos como dinero en pago de ella, pertenecen al Gobierno, aunque ecsisten en poder del banco como garantía del reintegro de las cuantiosas anticipaciones que tiene hechas y continua haciendo para la asistencia de los egércitos, se han servido resolver:

1.^o Que el banco se encargue de espender por cuenta del Gobierno los espresados billetes de la contribucion extraordinaria de guerra, sellándolos antes el banco con su sello, á fin de asegurar la identidad de ellos.

Y 2.^o Que solo dichos billetes requisados en la forma espresada se admitan en pago de la contribucion extraordinaria de guerra, pudiendo los contribuyentes satisfacer con ellos la totalidad de sus cupos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1839. = Ximenez = Sr. Intendente de Leon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su notoriedad. Leon 23 de Agosto de 1839. = Fernando de Rojas.

Intendencia de la Provincia de Leon.

NOTA de las fincas nacionales cuya tasacion se halla hecha conforme á instruccion.

TASACION.

Venta. Renta.

Una dehesa ó coto redondo llamado la Mata Moral radicante dentro del radio, del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas de pasto y arbolado de roble y encina de buena calidad que hace en sembradura de medio 3300 fanegas 600 de primera calidad y 2700 de segunda la cual perteneció al Monasterio de Benedictinos de San Pedro de Exlonza y se arrendaba por 7500 reales anuales que capitalizados á tres por 100 componen la cantidad de 250000 rs. y hallándose tasada en 1160000 se anuncia para dicha cantidad, 1160000. 7500.

Un quignon de 32 heredades radicantes en término de San Martin del Agostedo que hacen 35 fanegas 6 celemines en sembradura y carro y medio de yerba, las cuales pertenecieron al convento de monjas de santa Clara de Astorga arrendiendo su capitalizacion 9050 rs. y la tasacion por la que se hace este anuncio á. 9050. 240.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los peticionarios y demas interesados. Leon 18 de Agosto de 1839.=Fernando de Rojas.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Nota de las fincas nacionales cuyo remate se anuncia para el dia 28 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala de Ayuntamiento de esta capital.

Venta. Renta.

1.º Un quignon de heredades compuesto de 51 tierras y 10 prados que hacen 43 fanegas y 5 celemines en sembradura radicantes en término de Palazuelo y Gabilanes, que pertenecieron al Monasterio de Monjas Bernardas de Carrizo, las cuales fueron tasadas en 16140 rs. y capitalizadas en 38633. 38633. 1038.

2.º Otro de 62 tierras que hacen 33 fanegas y 8 celemines en sembradura radicantes, en término de Villamandos y Villaquegida, que pertene-

cieron al Priorato de Villarabines hijuela del Monasterio de Nogueles, las cuales fueron tasadas en 13340 rs. y capitalizadas en 23595. 23595. 786.

3.º Un prado de dos fanegas en sembradura término del lugar de la Robla que perteneció al Monasterio de Monjas Carbajalas de esta ciudad el cual fue tasado en 700 rs. y capitalizado en 3080. 3080. 90.

4.º Otro prado en dicho término de 2 fanegas y 4 celemines en sembradura del mismo monasterio el cual fué tasado en 500 rs. y capitalizado en. 2200. 66.

5.º Otro id. id. de una fanega y 2 celemines en sembradura el cual fué tasado en 350 rs. y capitalizado en 1360. 1360. 41.

6.º Otro id. id. de 8 celemines en sembradura el cual fue tasado en 160 rs. y capitalizado en 700. 700. 21.

7.º Otro id. id. de 8 celemines en sembradura el cual fué tasado en 150 rs. y capitalizado en 660. 660. 20.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron la tasacion y demas licitadores. Leon 18 de Agosto de 1839.=Fernando de Rojas.

Nota de los compradores de Bienes Nacionales cuyas quintas partes de sus remates están por satisfacer y se les previene lo varifiquen al término preciso de diez dias contados desde esta fecha, en la inteligencia de que pasados no lo haciendo saldrán á quiebra.

D. Juan de Guardamino, por los molinos de S. Benito de Sahagun.

D. Antonio Garcia Torres vecino de Valdeiras; las heredades de Sto. Domingo en Valencia de D. Juan.

D. Manuel Ambas-Casas, vecino de Cacabelos una cortina del convento de Carracedo en Villalibre.

D. Manuel Perez vecino de Villafranca una casa del convento de la anunciada, y una tierra del de la Concepcion en Vilela.

D. Eustaquio Gonzalez Yebra vecino de Ponferrada varias tierras del convento de Monjas de S. Miguel de las Dueñas en Alcantara.

D. Mariano Acebedo una tierra del convento de Sto Domingo en la Abecilla.

D. Lino Fernandez Baeza vecino de Madrid varias fincas del convento de la anunciada en Toral de Meray.

Leon y Agosto 20 de 1839.=Francisco Antonio Mantilla.

Anuncio.

Si alguno hubiese encontrado varios maravedises que se perdieron en el dia de la feria de Sta. Marina del Rey en la misma villa, y quisiere devolverlos á su dueño podrá avisar al Sr. Cura Párroco de aquella quien dará razon de la cantidad, monedas y dueño á quien pertenecen, gratificándole al mismo tiempo honrosamente.

NOTA de las libranzas de la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion satisfechas á cuenta en el presente de las pagadas en meses anteriores, y de las pendientes de todo pago con expresion de sus números, fechas, importe, época de su vencimiento y obligaciones á que han sido destinadas á saber.

Libranzas satisfechas en el presente á cuenta.

Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Una libranza de la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion fecha 13 de Julio de 1838 núm. 718 importante 80000 rs. se han satisfecho 20000 rs. á cuenta en dicho mes además de los 44286 rs. y 30 mrs. pagados en los anteriores segun se demuestra en su lugar.

Reales vn.

20000.

Libranzas de la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion satisfechas en meses anteriores.

Número de libranzas.	Fechas.	Id. de su vencimiento.	Obligaciones á que han sido destinadas.	Valor nominal.	Pagado á cuenta.	Pendiente de pago.
536..	Mayo 17 de 1838.	Setiembre 16 de id.	Tesoro Público.	35000	35000	
537..	idem idem	idem idem	Idem	35000	35000	
593..	idem idem	Octubre 2 de 1838	Idem	40000	40000	
594..	idem idem	idem idem	Idem	30000	30000	
829..	Agosto 15 idem	Octubre 14 idem.	Idem	5000	5000	
665..	Junio 30 idem	Noviembre 17 idem	Idem	100000	100000	
718..	Julio 13 idem.	Diciembre 10 idem	Idem	80000	44286 30	35713 4
19..	Enero 5 de 1839.	Julio 4 de 1839.	Idem	60000	60000	

Pendientes de todo pago.

843..	Agosto 15 de 1838.	Enero 12 de 1839.	Tesoro público.	60000		60000
851..	idem 28 idem	idem 15 idem	Idem	10000		10000
865..	Agosto 28 de 1838.	Febrero 14 de 1839	Tesoro público.	12000		12000
871..	idem 29 idem	idem 15 idem	Idem	80000		80000
925..	Octubre 8 idem	Marzo 2 idem	Idem	15000		15000
664..	idem 30 idem	idem 28 idem	Idem	40000		40000
995..	idem idem	Abril 27 idem	Idem	50000		50000
45..	Enero 5 de 1839.	Setiembre 3 idem	Idem	60000		60000
93..	Febrero 13 idem	idem 21 idem	Idem	35000		35000
133..	Marzo 2 idem	Octubre 29 idem	Idem	90000		90000
184..	Abril 9 idem	Noviembre 25 idem	Idem	90000		90000
215..	idem 18 idem	Junio 2 idem	Idem	30000		30000
237..	idem idem	idem 17 idem.	Idem	30000		30000
312..	Junio 5 idem	Diciembre 22 idem	Idem	90000		90000
346..	idem 10 idem	Enero 26 de 1840	Idem	50000		50000
347..	idem idem	idem idem	Idem	40000		40000
385..	idem idem	Febrero 25 idem	Idem	50000		50000
386..	idem idem	idem idem	Idem	40000		40000
448..	Julio 4 idem	Marzo 31 idem	Idem	50000		50000
449..	idem idem	idem idem	Idem	40000		40000

Leon 51 de Julio de 1859. = V.º B.º = Rojas = Gerónimo Fernandez Banciella =
Ignacio Bayon Luengo.